



Ayuntamiento de Salamanca

SECCIÓN DE SALUD PÚBLICA. AYUNTAMIENTO DE
SALAMANCA

C/ Valencia 19, 1ª planta 37005 Salamanca

Tfno : 923 245575

Email: saludpublica@aytosalamanca.es ,

Web: <http://www.aytosalamanca.es>

INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES SANITARIAS MÍNIMAS PARA LA APERTURA DE CONSULTORIOS DE ENFERMERÍA, MEDICINA, CLÍNICAS Y DE CENTROS DE REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA.

LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Ordenanza Municipal de actividades inocuas.
- Ordenanza Municipal de prevención de Alcoholismo y Tabaquismo.
- Ordenanza Municipal de Accesibilidad Integral.
- Decreto 204/1994 de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sanitarios.
- Decreto 93/1999 de 29 de abril, por el que se establece el procedimiento para la autorización y Registro de Centro, Servicios y Establecimientos Sanitarios y Sociosanitarios.

*Este documento tiene carácter informativo y no exime la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos que establezca la ley.

CONDICIONES GENERALES.-

- El local dispondrá de adecuada **ventilación, iluminación, temperatura y humedad**.
- Las **paredes** del local deberán ser de fácil limpieza y desinfección.
- Dotación de **agua** corriente fría y caliente en cantidad suficiente.
- Adecuada eliminación de **aguas residuales**.
- El local dispondrá de zona de **aseos y vestuarios** para el público, acorde a la superficie y características del local.
- Dispondrá de al menos un aseo y un vestuario adaptado para su uso por minusválidos (consultar requisitos).
- Dispondrá de un **esterilizador** para el utillaje a utilizar y el mobiliario será de fácil limpieza.
- Deberá existir **lavabo** con agua caliente en zona de atención al público con grifería de accionamiento no manual.
- Habrá de existir barrera física de separación entre **sala de espera y salas de tratamientos o despachos de consulta y exploraciones**.
- Dispondrá de contenedor de **residuos biosanitarios** y contrato en vigor con empresa autorizada para su gestión, en caso de generar la actividad este tipo de residuos.
- **En el caso de Centros de Rehabilitación o Fisioterapia**, el conjunto del local estará **adaptado** para su uso por **personas con minusvalías** conforme a la legislación vigente.